

hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de esete anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de la legal que corresponda.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., número ....., piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en ....., se comprometo a tomar a su cargo ..... (lotes), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... (en letra) pesetas.

Bilbao, ..... de ..... de 1963.  
Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Bilbao, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.292.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Palacios y Villanueva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la «Obra de saneamiento general de Los Palacios, primera fase, de realización inmediata».**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta pública para la ejecución de la «Obra de saneamiento general de Los Palacios, primera fase, de realización inmediata», por el tipo de cuatro millones cuatrocientas nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 4.409.548,84), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el de garantía, de un año, también a contar de la recepción provisional.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, durante los días laborables y horas de oficina.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto y aprobado debidamente por la superioridad.

La garantía provisional que habrán de prestar los licitadores se señala en ochenta y ocho mil ciento noventa pesetas con noventa y siete céntimos, a que asciende el dos por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario constituirá, en concepto de garantía definitiva, el cuatro por ciento del importe del remate.

Las fianzas de que se trata podrán constituirse en efectivo metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación contratante.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y las catorce, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la «Obra de saneamiento general de Los Palacios primera fase de realización inmediata». Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder que será bastantado por el Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho, y reintegradas con timbre fijo de seis pesetas (número 60 de la tarifa) y timbre municipal de cinco pesetas, debiendo ajustarse al modelo que figura al final de este anuncio.

Cuando el que suscriba la proposición concorra en representación de una Sociedad deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

El licitador deberá justificar también que se halla en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, de acuerdo con

lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y normas complementarias.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Capitular, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente subasta este Ayuntamiento no necesita autorización alguna.

Los licitadores utilizarán en sus propuestas el siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle ..... número ....., provisto de documento nacional de identidad número ..... y actuando en nombre (se dirá: propio o de la Entidad de que se trate, en cuyo caso se añadirá el domicilio social), enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... último, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de «Saneamiento general de Los Palacios, primera fase de realización inmediata», se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas. (La cantidad debe expresarse en letra, necesariamente.)  
(Fecha y firma del proponente.)

Los Palacios, 14 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Amuedo Rodríguez.—1.310.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado «Cerro Negro», de la dehesa municipal de Valdellozo.**

Se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado «Cerro Negro», de la dehesa municipal de Valdellozo, con destino a hornos, fábrica de ladrillos y similares y divididos en tres lotes, el primero, de 250.000 metros cúbicos; el segundo, de 80.000 metros cúbicos, y el tercero, de 50.000 metros cúbicos, según se indica en el plano y en el propio terreno.

El tipo de licitación que regirá para esta subasta será el de 2,50 pesetas metro cúbico, y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

Para tomar parte en la misma es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistentes en el dos por ciento del tipo de licitación total, o sea de 2,50 pesetas metro cúbico y por el lote o lotes que se subasten.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán ser presentadas en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El expediente que se instruye al efecto y en el que constan todas las condiciones podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para adjudicar el aprovechamiento de tierras del sitio denominado «Cerro Negro», de la dehesa municipal de Valdellozo, propiedad del Municipio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece:

Por el lote número ..... la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.230.